

RESOLUCIÓN

Vista la Resolución de la Presidencia con Asistencia de la Junta de Gobierno de fecha 20 de Noviembre 2020 por la que se resuelve la convocatoria de **subvenciones para la Financiación de Inversiones Remanente de Tesorería para Municipios y Entidades Locales Autónomas menores de 50.000 habitantes correspondiente al ejercicio 2020** con cargo inicialmente a la aplicación presupuestaria 100.23119.76200, por una cuantía inicial de 11.000.000,00 €.

Vista la Resolución de la Presidencia Nº 4119 de fecha 03 de diciembre de 2020, en cuya virtud se acuerda nombrar a las personas integrantes del Grupo de Valoración previsto en el Artículo 4 de la Convocatoria.

Visto que por parte de los beneficiarios que a continuación se relacionan, y según se desprende del Acta nº 2/2020 de 09 de Diciembre de 2020 del Grupo de Valoración, así como del Informe emitido por el Jefe de Servicio del Gabinete Técnico de Presidencia en relación a la presente Propuesta, se cumplen los requisitos establecidos en el Artículo 2 de la Convocatoria.

Vista la Propuesta del Vicepresidente Primero y Diputado Delegado de Presidencia y Contratación obrante en el expediente.


De conformidad con el artículo 63 del Reglamento General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, en relación con el artículo 6 (" *Cuantía, determinación y concesión de la subvención*") de la convocatoria.


Y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 34.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 40 B.4 de las Bases de Ejecución de Presupuesto de la Diputación de Granada para el año 2020.

RESUELVO:

PRIMERO: Conceder subvenciones destinadas a **la Financiación de Inversiones Remanente de Tesorería para Municipios y Entidades Locales Autónomas menores de 50.000 habitantes correspondiente al ejercicio 2020** por un importe total de NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS, **972.678,00 €** respecto de los siguientes municipios y con el siguiente detalle y cuantía


ENTIDAD LOCAL	ACTUACIÓN APROBADA	IMPORTE SUBVENCIÓN €
ALBUÑÁN	4ª FASE DE LA CASA CONSISTORIAL Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO	42.653,00

Código Seguro de Verificación	IV7GESPDKAJ25KH4Q5G44AXXMI	Fecha	30/12/2020 14:51:39	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)			
Firmante	JOSE ENTRENA AVILA (Presidente Diputación de Granada)			
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7GESPDKAJ25KH4Q5G44AXXMI	Página	1/3	


Código Seguro de Verificación	IV7HUWA4BUFTWW442E7NOPZVIA	Fecha	08/01/2021 13:07:30	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	*.DIPGRA.ES			
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7HUWA4BUFTWW442E7NOPZVIA	Página	1/3	

ALFACAR	REFORMA Y ADECUACIÓN PARA OFICINA DE JEFATURA DE LA POLICIA LOCAL DE ALFACAR PLAN DE ASFALTADO PARA VARIAS CALLES DEL MUNICIPIO	90.000,00
ALGARINEJO	BARREDORA	71.840,00
ALMUÑÉCAR	RENOVACIÓN PAVIMENTO PASEO CHINA GORDA	80.000,00
CACÍN	RENOVACIÓN PAVIMENTO EN CALLEJÓN BOQUERÓN Y ACERADO VARIAS CALLES	41.647,00
CARCHUNA-CALAHONDA	2020/2/PPOYS-41 CASA DE LA CULTURA-EDIFICIO MULTIUSOS	89.636,00
CÁSTARAS	ADQUISICIÓN MÁQUINARIA COMO BIEN DE INVERSIÓN	45.163,00
DEHESAS DE GUADIX	CONSTRUCCIÓN DE SALA VELATORIO-TANATORIO	42.785,00
DÓLAR	ACONDICIONAMIENTO CAMINO DÓLAR-FERREIRA	44.849,00
ÍLLORA	ASFALTADO DE VARIAS CALLES EN ÍLLORA Y ANEJOS Y CAMINO DE CEMENTERIO DE ESCOZNAR -OBEILAR MEJORA DE ILUMINACIÓN Y EFICIENCIA ENERGÉTICA EDIFICIOS MUNICIPALES	90.000,00
OGÍJARES	ASFALTADO Y ADECUACIÓN DE ACCESO A NÚCLEO DE POBLACIÓN	90.000,00
VALLE DEL ZALABÍ	RENOVACIÓN PAVIMENTO EN VÍAS PÚBLICAS	68.580,00
VÉLEZ DE BENAUDALLA	MEJORA DE PAVIMENTACIÓN Y SERVICIO EN C/ GALERA SUSTITUCIÓN CONDUCCIÓN DE ABASTECIMIENTO C/MARIANA PINEDA	74.146,00
VILLAMENA	REFORMA PLAZA CONSTITUCIÓN ACONDICIONAMIENTO C/ CUEVAS	52.979,00
VÍZNAR	REMODELACION INTEGRAL PLAZA DE LA NOGUERA	48.400,00
	TOTAL	972.678,00

Código Seguro de Verificación	IV7GESPDKAJ25KH4Q5G44AXXMI	Fecha	30/12/2020 14:51:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)		
Firmante	JOSE ENTRENA AVILA (Presidente Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7GESPDKAJ25KH4Q5G44AXXMI	Página	2/3



Código Seguro de Verificación	IV7HUWA4BUFTWW442E7NOPZVIA	Fecha	08/01/2021 13:07:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	*.DIPGRA.ES		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7HUWA4BUFTWW442E7NOPZVIA	Página	2/3



SEGUNDO: Los Ayuntamientos beneficiarios se entenderán comprometidos a realizar los proyectos aprobados en los términos planteados en su solicitud, con las modificaciones que, en su caso, se hayan producido a lo largo del procedimiento de concesión o durante el periodo de ejecución, siempre que dichas modificaciones no alteren la finalidad perseguida con su concesión.

Las subvenciones anteriores quedan vinculadas al cumplimiento íntegro de lo dispuesto en las Bases de ejecución presupuestaria y en la Resolución de la correspondiente convocatoria, en particular en cuanto se refiere al artículo 10 a sobre "Plazos de duración y fijación de plazos intermedios para los procedimientos de adjudicación".

TERCERO: Notificar la presente Resolución a todas las entidades interesadas.

CUARTO: Dar cuenta de esta Resolución al Pleno en la primera sesión que celebre.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer directamente Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación.


No obstante, con carácter previo al Recurso indicado, podrá presentar ante el mismo órgano que ha dictado el acto notificado un requerimiento para que se anule dicho acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al del recibo de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 44.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.


Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime pertinente.

Así lo resuelve y firma Don José Entrena Ávila en su calidad de Presidente de la Diputación Provincial de Granada, lo que, por la Secretaría General, se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2.e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, en Granada, a la fecha de firma electrónica.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA GENERAL

Código Seguro de Verificación	IV7GESPDKAJ25KH4Q5G44AXXMI	Fecha	30/12/2020 14:51:39	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)			
Firmante	JOSE ENTRENA AVILA (Presidente Diputación de Granada)			
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7GESPDKAJ25KH4Q5G44AXXMI	Página	3/3	

Código Seguro de Verificación	IV7HUWA4BUFTWW442E7NOPZVIA	Fecha	08/01/2021 13:07:30	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	*.DIPGRA.ES			
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7HUWA4BUFTWW442E7NOPZVIA	Página	3/3	